

*Veruna Curia Malvernia*  
**CARTA PATENTE QUE ESCRIBIO EL**  
Reverendissimo Padre Maestro Fr. Juan Baptista de  
Marinis, Maestro General de toda la Orden de Pre-  
dicadores, al P. Predicador general Fray Pedro Diaz  
de Cossio, en recomendacion de este Curso, firmada,  
registrada, y sellada de su Reverendissima,  
y refrendada de su Se-  
cretario.

**R**everendo Padre Fray Pedro Diaz de Cos-  
sio, considerando lo mucho que importa  
para el lustre de la Religion, la vniformidad de  
nuestras doctrinas, assi de Teologia, como de  
las Artes, y que sean conformes a la mente de  
nuestro Angelico Santo Tomás; y aviendo a  
este efecto juntado los Padres mas graves de la  
Religion, que se hallan en esta Curia, he re-  
suelto con el parecer de ellos, de elegir vn Cur-  
so de Artes, obligando a leerle los Lectores de  
las Provincias de Italia, para cuyo efecto se ha  
escogido el que compuso el Padre Presentado  
Fray Cosme de Lerma (que Dios aya) por la  
brevedad, y claridad que tiene; y que este solo  
Curso se lea, y no otro: solamente se reparò,  
que faltavan los Tratados de Generatione, y  
Anima del mismo Autor, que hasta aora no  
avian salido a luz; pero su Divina Magestad me  
ha querido consolar con el aviso que he tenido  
estos dias, que V. Reverencia tratava de imprimir

## SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio el Convento de San Pablo de Burgos, para imprimir, y vender todo el Curso Filosofico del Padre Presentado Fray Cosme de Lerma, dividido en seis cuerpos por la conveniencia de los Estudiantes, concedido por la Reyna Governadora, como consta por testimonio del Secretario de Camara Miguel Fernandez de Noriega. Fecho en Madrid a seis de Octubre de mil y seis-cientos y setenta y dos.

## SVMA DE LA TASSA.

Tassaron este libro los señores del Real Consejo a quatro maravedis cada pliego, como consta del testimonio de Francisco de España, Secretario de Camara. En Madrid a dos de Mayo de mil y seis-cientos y quarenta y dos años.



## LIBER PRIMVS

# SVMMVLARVM; DE TERMINO.

## CAP. I. De signo, &amp; illius divisionibus.

§. I.

*Definitio signi, & obiecti divisio.*

Via vt in sequentibus videbimus, terminus, oratio, & propositio rationem imbibit signi: & iuxta diversitatem termini, & orationis vocalis, videlicet, vel mentalis, diversa in illis ratio signi includitur, oportet ad omnia hæc naturam, & divisiones præmittere signi, vt illius aliquo modo præhabita noticia, ad alia explicanda possimus procedere. Est igitur signum quod potentie cognitione aliquid aliud à se representat, vt imago D. Tho-